

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados rebeldes, en caso de no hallarse en el domicilio que consta en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Parcela de terreno procedente del sector 2 de la supermanzana B, de la finca «Nueva Andalucía», del término municipal de Marbella. Es de forma irregular y tiene su frente y entrada por la calle Veinte B, de la urbanización, en línea de 43 metros. Tiene una extensión superficial de 1.009 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.046, libro 74, folio 137 del Registro número 3 de Marbella, finca registral 6.363. Valorada en 5.910.000 pesetas.

Dado en Marbella a 24 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, María Pilar Ramírez Balboto.—El Secretario.—28.387.

## MARÍN

### Edicto

Don José Luis Sánchez Gall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Marín,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 50/1997, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Francisco Pereira Álvarez y doña Cristina Domínguez López, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle La Estrada, sin número, Marín, en las fechas siguientes:

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 3 de julio de 1998; para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda el día 30 de julio de 1998, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración, y, para el supuesto de que también quedara desierta, se fija para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1998, todas ellas a las doce horas.

Si por causa de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, las mismas se celebrarán en el día siguiente hábil y a la misma hora.

### Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Jaime Janer, de Marín, con la clave 3595.0000.17.0050.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de salida en la primera y segunda subastas, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no existen títulos de propiedad, quedando a cargo del rematante suplir su falta practicando las diligencias necesarias para la inscripción en el Registro, estándose, por tanto, a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponde a la subasta serán de cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos

Casa de bodega y piso, sin número, sito en el lugar de Cabalo, parroquia de Beluso, municipio de Bueu, de 130 metros cuadrados, y terreno de su circundado de la superficie de 22 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 1.095, libro 75 de Bueu, folio 104, finca 7.115.

Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Monte Cabalo a labradío secano, de 5 áreas 50 centiáreas. Límita: Al norte con don Benigno Domínguez; sur, sendero; este, comunal, y oeste, don Antonio Patiño, sita en Cabalo, Ayuntamiento de Bueu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 933, libro 61 de Bueu, folio 162, finca 6.012.

Valorada en 300.000 pesetas.

Prado a labradío-secano, de 141 varas, igual a 10 áreas 41 centiáreas. Límita: Al norte, con herederos de doña Filomena Santos; al sur, muro y más de los herederos; este, camino a fincas, y oeste, herederos de don Francisco Pérez González. Sita en el lugar de Cabalo-Sar, parroquia de Beluso, municipio de Bueu. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 933, libro 61 de Bueu, folio 163, finca 6.013.

Valorada en 700.000 pesetas.

Estripeiro, sita en lugar de Cabalo, parroquia de Beluso, municipio de Bueu. A labradío, secano y monte, de 53 varas, igual a 3 áreas. Límita: Al norte, vallado y más de los herederos; sur, doña Rosa Martínez Lorenzo; este, camino de carro, y oeste, herederos de don Francisco Pérez González. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 933, libro 61 de Bueu, folio 164, finca 6.014.

Valorada en 150.000 pesetas.

Río de Sar, sita en Cabalo, parroquia de Beluso, municipio de Bueu. A viña secana, de 24 varas, igual a 1 área 77 centiáreas. Límita: Al norte, don José Martínez Camiña; sur y este, muro y camino, y oeste, vallado. Inscrita al tomo 933, libro 61 de Bueu, folio 165, finca 6.015.

Valorada en 100.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar, así como para que sirva de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos de las subastas, caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Marín a 13 de mayo de 1998.—El Juez, José Luis Sánchez Gall.—El Secretario.—27.973.

## MARTORELL

### Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Beatriz García Noaín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 136/1997, promovido por el Procurador don Pere Martí Gellida, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Juan Alegre Rius y doña Amelia Mora Bassas, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Juan Alegre Rius y doña Amelia Mora Bassas que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca,

que es la cantidad de 8.250.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de octubre de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.250.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 0771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo; tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

### Finca objeto de subasta

Casa situada en el término de Masquefa, en el partido «La Sinia» o «De Sota Crehueta», en el camino de San Lorenzo, a 12 metros de la calle del Doctor Rotllan, sin número de policía; se compone de una planta sótano destinada a garaje, con una superficie de 45 metros cuadrados, y de una planta alta destinada a vivienda, de superficie 104 metros cuadrados, rodeada dicha casa de patio. Casa y patio tienen la superficie de 660 metros 67 decímetros cuadrados, y todo junto linda: Norte y sur, mediante líneas rectas, con camino vecinal de Masquefa a San Lorenzo de Hortons y finca de que procede; este, con don Enrique Casas, y oeste, mediante líneas rectas con finca de que procede.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.139, libro 42 de Masquefa, folio 163, finca 2.278.

Dado en Martorell a 30 de abril de 1998.—La Secretaria, Lourdes Diez de Baldeón.—28.342-16.